V.99
1

No 1.

Informn de Dn José Flores de Acuña: Aprobada en 19 de Octubre de

1662

Autor Fray Juan del Rosario

Secret. Dn Enrrq. Caldas.

V.99
f.1

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

V.99
2

M. R. P. R.

Don Joseph flores de Acuña y Don francisco flores
Acuña hermanos hijos legitimos de Don Juan flores de
Acuña y de Doña Juana de Acuña y Angulo decimos
q procuramos Entrar Por colegiales En el Colegio Ma
yor de nuestra Señora del Rosario A uno Por cole
gial Mayor formal y el otro Con Alimentos Cumpli
do Cumpliendo Conlo q ordena En sus constituciones el
Mro Señor Maestro Don fray Xptoual de Torres Arço
Bpo q fue deste Reyno y fundador del dho colegio
Q presemos Luego informaciones Mediante Lo qual
A V P M. R Pedimos y suplicamos nos admita a dho
Colegio dandonos Las becas q En ello Recebiremos mrd Con
Justa etc (1)

Don Joseph flores de Acuña Pto Don fran.co flores
de Escariz Acuño

Agase la informacion, Fecha se traiga

Antemi El presente
Consiliario y informante

D. Henrrique
de Salda

V.99
f.2

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Interrogatorio Por El Qual sean de examinar los de
digos Para la informacion q̃ se han en De D.
Joseph Flores de Ocariz, y De D. Francisco de Ocariz Hijos le-
gitimos De D. Juan Flores De Ocariz y De Doña Juana
De Acuña y Angulo Fecho en 13 de otubre de 1662=

1ª Si saben q̃ los suso dichos D. Joseph Flore De Ocariz
y D. Francisco Flores De Ocariz son hijos legitimos
mos De D. Juan Flore De Ocariz y De Doña Juana de
Acuña y Angulo y asi mismo si los suso dichos sus Padres
son, Digan los q̃ supieren=

2ª Si saben si los suso dichos D. Juan flore de Ocariz y Doña
Juana De Acuña y Angulo, tienen o an tenido Alguno Trato
Ofi, o de Delardar, o de los prohibidos por El Derecho, di-
gan los q̃ supieren=

3ª Si saben si los suso dichos D. Joseph Flor de Ocariz y D.
Francisco flore De Ocariz y hasimismo su Padre y Abuel
son an sido Castigados Por El Santo ofitio, o por otro tri-
bunal Alguno. Digan los q̃ supieren=

4ª Si saben si los suso dichos D. Joseph flor de Ocariz y D.
Francisco flore De Ocariz y hasimismo su padre y Abuelo
tienen o an tenido, Alguna Sangre de Mulatos, Moros,
Moriscos, Judios, o India, o de los Nuebamente Conberti-
dos a la Sancta fe Catolica, y hasimismo si son Cristia-
nos Biejos, Digan los q̃ supieren=

5ª De Publica Voz y Fama En los q̃ an sido tenidos y
Estimados y hasimismo si fue bocan las Generales de
Respondan y Digan los q̃ supieren=

Para las informaciones q̃ se han en De Joseph Flores
y De D. Francisco Flore hijos legitimos De D. Juan Flores
y De Da Juana de Acuña y Angulo examine Porteros
q̃ al Sr D. Diego Osorio Prieto De El Qual Juramento
do vna forma De Cruz Juro por Dios y por Santa
Maria de Verdad En lo q̃ fuere preguntado=

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Fecho el interrogatorio Dicho dia
Fecha ut supra
Hizo el juramento que tiene hecho en forma de derecho
Siendo testigo el Sr. Dr. Don Diego de Roa Nieto de Salazar
Y el Sr. Dr. Don Juan de Ortega Cura y Vicario de esta Santa Iglesia
Y lo firmaron
Ante mi
Dr. Don Diego de Roa Nieto de Salazar
Cura y Vicario de esta Santa Iglesia

Para las informaciones que se han de hacer de D. Joseph Flores de D. Francisco Flores de Ycaraté Caballero del Abito de Santiago Alguacil Mayor de esta Santa Inquisición y Tesorero de esta Casa de Moneda
El qual habiendo hecho la forma de derecho juro por Dios y por una Cruz N.S. poniendo la mano en los Pechos sobre la Cruz de su Abito de decir verdad en todo lo que fuere preguntado

A la 1ª Dijo que conoce al dicho D. Joseph y D. Francisco Flores de Ycaraté desde que nacieron y saben son hijos legítimos de legítimo matrimonio de D. Juan Flores de Ycaraté y de la Sra. Juana de Acuña y Angulo
Flores de Ycaraté y de la Sra. Juana de Acuña y Angulo
Y que lo que tiene dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó siendo de edad de 40 años y lo firmó
Para el Consta de verdad y lo firmo
Fecho en 13 de Octubre de 1702
Dr. Don Diego de Roa Nieto de Salazar
Ante mi
Dr. Don Juan de Ortega
Cura y Vicario y Informante

ligitimos Dela pretendiente y Esto Responde
q Sabe El Dicho D. Juan flores de Ocariz y la
Dra Juana de Acuña son hijos ligitimos de
ligitimo Matrimonio=

A la 2.ª Dixo q Sabe q las suso dicha Nobles
Padres y Abuelos an tenido algun ofitio delos
q la pregunta contiene; Antes bien sabe Este
testigo por notizia y conocimiento como Por notoria
q Estos Padres y Abuelos delos suso dichos Antepa-
sados Puestos y ofitios preminente y de Ser-
uitio de su Magestad q Dios G.e y ocupaciones
muy relebante y q Sedan a persona de mucha calidad
y Serbitios como lo uno y otro tienen estas familias y
como se experimento En El S.r D.n de Acuña que
Gobernador y Capitan General de la provincia de
Popayan y Contador Maior del Tribunal de Cuentas
en este Reyno y Fernando de Estrada Secretario de la
mara de esta R.l Audiencia de esta Ciudad y El
P.e D. Juan flores de Ocariz Contador y proveed.
dor G.l de su Magestad y los Antecedentes de El
suso dicho como Persona Principales siempre ocu-
paron ofitios de El Servitio de El Rey N.o S.r Condig-
nos a mucha calidad y Serbitios y esto Responde

A la 3.ª Dixo q Sabe q los suso dichos D. Joseph y D. Fran.co flo-
res sus Padres Abuelos y Visabuelos son y Sirvido de los
primeras calidades y Noble sangre nati de este Reyno
como de los de España limpios de toda mala R.a
Nobles y Christianos Biejos como se hare conocido en esta
muchos Actos positivos q tienen adquiridos y herda-
dos y q se alegaran y Acreditan su Mucha limpieza
y Sebandada y Noble sangre y q los dichos q Po

Ahora se acuerda para la ebidencia de lo q̃ lleva
dicho son El dicho S.r Gouernador Frã.co de Estuña
como estenotorio Por caballero del Orden de San
tiago Padre de la dicha S.ra Dña Juana de Estuña
y Hernando de Esquibel Abuelo de la Susodicha Fami-
liar del S.to Oficio de la Inquisicion y el
S.r D. Josep de Ulloa y villarreal fiscal de la Susodicha
familiar, y comisario de el dicho Sancho o fiscal de la
Inquisicion, sin otros muchos Jueces q̃ tiene notoria
este testigo, q̃ antenido estos mismos honores = ha-
mismo sabe Por ser este testigo de los Reinos de
España, q̃ los a endientes del dicho D. Juan flores de
Cariz su Abuelos y visabuelos han sido y son vna de las
Mas nobles y primeras familias de la provincia de Vizcaia, y q̃
en ella es de la primera suposicion y q̃ antenido y tienen
muchos Hacos positivos de limpieza y nobleza assi de Ha-
de todas Ordenes militares, como de familiatura y oc-
pasione de Sus Inquisidores, y q̃ esto lo sabe
este testigo con evidencia, y porq̃ se ha hallado tam-
bres de los Susodichos no lo Expresa pero sabe de Cier-
ciencia, q̃ son a endientes y deudos muy cercanos del
dicho D. Juan flores de Cariz, y esto Responde =

A la 4ª. Dixo q̃ dise lo q̃ tiene dicho y q̃ de ninguna manera, Mien-
tes en primer ni en tercero grado tienen los Susodichos es-
pureza de sangre de Mucha calidad y limpieza como bare ver-
dad lo en la pregunta antecedente, y esto Responde =

A la 5ª. Dixo q̃ lo q̃ lleva dicho es la verdad, Publico y notorio,
Publica voz, fama y q̃ en esta havisto y experimentado
estar Abido, y reputado, y en posesion, y memorial hasi-
los pretendientes como sus Padres, Abuelos, y visabue-
los y a endientes de tiempo inmemorial, como lo lleva dicho
rido en este dicho, y de q̃ se halla con vastante noticia
este testigo han sido y son tenidos y Abidos en todos Anales y es-
familias, como por lo q̃ se ha tenido desde q̃ nacio, de ella
torias de España, y q̃ no le tocan los generales

y q̃ es de edad de 60 años, y habiendo sido leído y recibido
en ello, y afirmo y cargo del juramento q̃ le fue
Caballero bien echo, y para q̃ conste lo firmo
firmo de su nombre en Catorze de octubre de 1662 =

Antemi El presente
Escribano, y informante

Dr. Hermo
de Caldas

En la Ciudad de Sanct Fe en 14 de Octubre de 1662. ante
mi para esta información se hallo presente el D. Joseph
D. Fran. Flores y Osorio por testigo el q̃ D. Miguel de Llerena
y por virtud del q̃ juro por Dios y por
una cruz en forma de derecho y por
Vio. M.d q̃ debia decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado

1ª Dixo q̃ sabe q̃ los dichos D. Joseph y D. Fran. son hijos le-
gitimos del legitimo matrimonio de D. Juan Flores de Osorio y de Ana
Juana de Cepeda Angulo y q̃ assimismo lo son los dichos sus
padres, esto Responde =

2ª Dixo q̃ no ha entendido, ni sabido q̃ los dichos D. Juan
Flores de Osorio y Ana Juana de Cepeda mi señor padre y Abue-
los de los pretendientes hallan tenido algun hijo delos q̃ la pre-
gunta contiene, antes bien sabe q̃ los dichos padres y abuelos
han tenido los hijos como en los de Cepeda y q̃ el Gover-
nador y Capp.n g.l de esta ciudad
fue a Francº de Cepeda y q̃ el
demas, y Contador mayor de esta Rl. audiencia y q̃
assimismo el dicho Juan Flores es Secretario de la Camara y
gobernacion y esto Responde =

3ª Dixo q̃ sabe este testigo q̃ no han sido los dichos
Algunos para q̃ hallan sido llamados sino q̃ antes
bien antenido todos Real asiento y noble procedere q̃
siempre han sido preciados por suma de bondad, en los
muchos y nobles hechos tan dignos de su calidad de

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Shauiendo y q̃ S.r Fran.co de Texada era caba-
llero de el Orden de Santiago le dio premio para
tan gran calidad y nobleza. y Dixo Responde=
Ala 4.ª Dixo q̃ Shaui los pretendientes como su Padre
y Abuelos y sus demas ascendientes, estan fixos
detodo lo q̃ la pregunta contiene y q̃ antes lo
en los Caballeros de lomejor de las Espa-
ñas hasi por parte Materna como Paterna Prin-
cipalissima Calidad
tianos Viejos, y de tan Real
q̃ es de los mexor de este Reino y esto Res-
ponde=
Ala 5.ª Dixo q̃ todo lo q̃ tiene dicho es Verdad y de
clarado es publico y notorio y de Publica voz y fama
y del proceder q̃ el D.n Juan Flores Padre de los
pretendientes hauido tan aplaudido q̃ siempre hasido
muy estimado de los Señores Presidentes de esta
Ciudad y q̃ no le toca las generales y q̃ es de edad de
43 años y siendole leido su dicho en el lo aprueua y firma en ver-
dad lo cargo del Juramento q̃ hizo y para q̃ conste lo
dad lo firmo en esta Ciudad de Santa Fe dicho dia mes y año
de su nombre=

Dr. Henrrique de Alde. Mr. Provende
Don Miguel de Convitario sin formanta de Calda Barbosa

Secretario

En la Ciudad de Santa Fe en 4 de Octubre de 1602 años
Para las informaciones q̃ se han de hacer de oficio y de Parte
Flores de oficio examine por testigos al S.r D. Fernando de Serrio
Abogado de esta Real audiencia el qual haciendo una forma
del juro por ella y por Dios N.o S.r de decir verdad en
lo q̃ fuere preguntado haciendolo al tenor del dicho
Vicario Dixo lo siguiente

V.99
f.5

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Ala.ª Dixo q conose a D. Joseph y a don Fran.co Flores y Ocariz Hermanos
Desde q nacieron y sabe son hijos legítimos Del D. Juan Flores
Ocariz secretario Q fue desta Audiencia y De Dña Juana de Acuña y Ho-
guio su muger y como tales hijos los a visto criar y alimentar
Como dichos sus Padres y como tales son y an sido tenidos y re-
putados y es voz y fama pública q el dicho D. Juan Flores Ocariz y la
dicha Dña Juana de Acuña son asimismo hijos legítimos del
dicho D. Juan de Domingo García Flores y De Doña Tina de ocio
a Naturales Deuno a esta Ciudad De Leon y Padra De esta Ciudad
de San Lucar De Barrameda Donde el dicho D. Juan Nacio y la
Vieron casados y Entre otros hijos hubieron al dicho D. Juan
y a dicha Dña Juana es hija Del gouernador D. Fran.co
De Acuña Caballero De el Orden de San. Tiago, Contador mayor
de cuentas q fue en el Tribunal y audiencia de cuentas Deste
Reino y Dña Geronima De Angulo su muger todos los que
le conose, y trato este testigo hasi en esta Ciudad como en
los Reinos De España y esto Responde=

Ala.ª Dixo q sabe, q los Padres de los pretendientes Abuelos
Aquientes conosio Ninguno Del su asendiente por aber conos-
cido por la Linea Materna Asta el quarto Abuelo Asendiente q fue
ninguno Vil ni mecanico, Antes como Personas principales Nobles y
dello la Calidad avido q en esta Republica y otras partes
antenido ellos y sus Padres y Abuelos q sirvio mui eminente, habido De
la or den de militares y familiaturas Del Santo oficio y Estos
pende=

Ala.ª Dixo q en conformidad de lo q dicho tiene sabe, q todos los
Dichos sus hijos Pretendientes como sus Padres, Abuelos y
asendientes No an tenido penitencia Alguna ni por el Santo
oficio ni por otro Tribunal, Ante muchos de ellos ocupados
en el Seruicio y ministerio De el dicho Santo oficio, y esto

Ala.ª Repor de=
Dixo q los dichos Pretendientes q su Padre, Abuelos, y de-
mas asendientes aquienes este testigo conosio. Son de los
limpios sin toda mala Raza De moros, Judios,
Mulatos, y indios, ni fueron conuertidos, ni otros q todos han

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

sido tenidos y reputados por Xpianos Viejos Cavalle-
ros hijos dalgo Nobles y principales y estimados y reputados en
esta Republica y en las demas Partes donde han vivido de
dos costados por una y otra linea de limpieza y nobles-
sa emparentados por todas Partes con los mas nobles de
este Reino y con mucha casa de los mayorazgos de es-
paña, assi de la corona de Castilla como de la de Portu-
gal de q fuera del conocimiento q tiene a visto informa-
mente de lo q en esta causa y esto Responde=

Ala 5ª Dixo q todo lo q tiene declarado es publico y notorio, publica voz y
fama en esta Ciudad y Reino y en la dema Parte donde tiene
declarado, y q no le tocan ninguna de las generales, y q
es de edad de sesenta y cinco años poco mas o menos, y q todo
lo q ha dicho es la verdad so cargo de el juramento q fecho
tiene en q se afirma y retifica abiendosele leido, y no lo
y fue el informante q lo firmo en mi presencia de q doy fe

Ante mi El presente
Comisario y informante

Dr. Henrrique de Caldas Barbosa

En la Ciudad de Santa fe en 18 de Otubre de 1663 para
la informacion q se ha de hacer de oficio por el Sr. Dor Joseph Ruiz de
Ocariz examine por testigo al Sr. Andres de Ferra Escribano Contra-
dor Oficial Rl. de la Rl. hacienda de este Reino el qual
habiendo una forma de juro por ella y por Dios Nues-
tro Sr. de decir verdad en lo q se le fuere preguntado=

Ala 1ª Dixo q sabe este testigo q los Pretendiente son
hijos legitimos habidos de legitimo Matrimonio de D.
Juan Flores de Ocariz Escribano de Camara y Mayor de Go
bernacion de esta Rl. chancilleria de este Reino y de Dña
Juana de Acuña y Angulo su legitima Muger y q han
mismo los vio casar y criar a los dichos Pretendiente
por tales habidos de dicho Matrimonio y q conoscio a Dña
Ysabel de ochoa Madre de el dicho Secretario D. Juan
Flores en los Reinos de España en la Ciudad de

V.99
f.6

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

S. Lucar de Barrameda en los Reinos de esa
ña donde era Vezina y no conosio a Domingo Garcia
Flores su Padre porq̃ era muerto aquel mismo año q̃
fue el deste q̃ y sabe q̃ fue proueedor tenedor y jugador
de Bastimentos para las Armadas y flotas de las
Indias desta dicha Ciudad y conosio en esta Gouer-
nador Fran.co de Acuña siendolo desta prouincias de
muros y Colima por su Magestad y despues Caballero
de el orden de S.t Yago Contador de cuentas de el tribu-
nal y Audiencia de este Reino ya Doña Geronima
de Angulo su Muger Padres legitimos de la dicha
Dona Juana de Acuña y Angulo la qual sabe q̃ era
hija legitima de Hernando de Angulo aquien hasta mes-
mo este testigo conosio escribano de Camara y mayor
de Gouernasion en la R.l Chancilleria desta Ciudad
y sabe q̃ los Padres de los Pretendientes son
Padres legitimos de los q̃ tiene dicho y de lo Re jon.
de=

A la 4.ª Dixo q̃ no ha llegado a su noticia la 4.ª pregunta Contiene en si cosa
alguna digno de la pregunta Contiene en si cosa
Entendido los q̃ lleba dicho y q̃ asi mismo es y oderia
por muy Cierto q̃ Juan de Ochoa Abuelo de el dicho D.
Juan Flores, de Alto Jarife y Dador en las aduanas
de su Magestad en esta Ciudad de Xerez de la Frontera y
S. Lucar de Barrameda y q̃ sabia ser bisto en estas plasas
Contanta aprobasion y limpieza, q̃ dexo sus hijos po-
bres, y esta Responde=

A la 5.ª Dixo q̃ los dichos Pretendientes, sus Padres, sus a-
buelos no an padesido algun Castigo por ningun tribunal an-
te el dicho Secretario Hernando Angulo sabe este tes-
tigo q̃ era familiar del Santo oficio y uno de los de el
numero de ella, y lo sido muchas veses con las insignia
de dicho Santo oficio y Juntamente con la vara de Alguasil
Mayor de ella y esto Responde=

A la 6.ª Dixo q̃ este testigo No ha mas de atenido a los dichos

Pretendiente por Padres y Abuelos y demas
asendientes por Christianos Viejos limpios sin
algun raza, o macula de la q la pregunta contiene no
tanbien por Caballeros hijos dalgo Nobles Delimpia
sangre y Generacion y Visto y leio una carta exe
Autoriadetigada en la Chancilleria de Valladolid
q tenia el dicho Hernando de Angulo visabuelo
de los pretendientes, en q se Estaba declarado por al
hijo dalgo y ansimismo otra q Diego el dicho
Juan de ocho a visabuelo Materno q tenia en
su Poder el contador Juan de Salo yuren fuerno
y como lleba dicho el dicho contador Fran
de Saauña fuera Caballero de el Orden de
Santiago Con q por toda Parte es tan Publico
q son Caballeros hijos dalgo de sangre, y esto
Responde=

A la 5ª Dixo q todo lo q lleba dicho es la verdad, pu
blico y notorio Publica voz y fama y comun opini
on y es la verdad en q se afirma y ratifica aber en
dose leido todo el dicho q no le toca las Generales
de ley y es de edad de 55 años y para q conste
lo firme de su nombre en dicho dia mes y
año, de q yo Doy fe yo el infrascripto

Ante mi el presente Escrivano

Con sus Rubricas

Atendiendo a la mucha Justificación de estas informaciones
se admiten D. Joseph Flores Icaiza y D. Fran. Flores Olariz a de
gio Mayor de este Colegio Mayor de S. Bartolomé
en conformidad del Estatuto de dicho Colegio el uno q
D. Joseph Flores Icaiza por lo Regional formal y el
Sr. mayo y el otro q es D. Fran. Flores Olariz por

Universidad del Rosario | Archivo Histórico